



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA
MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR
www.macas.gov.ec

REGLAMENTO PARA EL CUADRANGULAR DE BALONCESTO MASCULINO Y FEMENINO CATEGORIA ABIERTA ORGANIZADO POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MORONA

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES:

Art. 1 El Cuadrangular de Baloncesto Inter-jorgas, en las categorías masculino y femenino, se lo realizará en la ciudad de Macas, el viernes 20 y sábado 21 de febrero del 2009, por motivo de las festividades de Carnaval, previo a la convocatoria realizada por el Departamento Social Cultural del Municipio de Morona.

Art. 2 Las Inter-jorgas participantes estarán abalizadas y definidas por el Congresillo Técnico que para el efecto se mantenga. Cada equipo nombrará a su representante el mismo que participará de todas las reuniones con voz y voto, siendo quien realice la inscripción correspondiente.

Art. 3 Los organizadores nombrarán una Comisión Técnica a fin de garantizar el éxito del certamen.

CAPITULO 2

DE LA ORGANIZACIÓN:

Art. 3 El Departamento Socio Cultural y la Comisión Técnica tendrá a cargo la organización del evento con las facultades para tomar cualquier acción o decisión que juzguen necesarias. Serán los encargados de promocionar todo el evento y realizar la premiación al final del mismo.

Art. 4 Los casos no previstos serán resueltos de la siguiente manera:

- a) Si son técnicos, con el reglamento de la (FIBA)
- b) Si son de orden general, por la Comisión Técnica

CAPITULO 3

DE LOS PARTICIPANTES:

Art. 5 Cada equipo participante presentará una nomina de 10 jugadores como máximo y 8 como mínimo. Los equipos deben inscribir a sus jugadores hasta el día 18 de febrero del 2009.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR

www.macas.gov.ec

Art. 6 Podrán participar en el presente cuadrangular todos los deportistas que estén legalmente inscriptos y aceptados por el Congresillo Técnico.

Art. 7 Los equipos deberán presentarse a la inauguración y jugarán de acuerdo al sorteo que para el efecto se realice.

CAPITULO 4

SISTEMA DE CAMPEONATO:

Art. 8 El cuadrangular de baloncesto masculino y femenino se lo realizará en la modalidad de eliminación simple.

Art. 9 En la primera jornada se realizará el sorteo entre los equipos a fin de definir quienes se enfrentan entre sí. Una vez cumplidos los encuentros, los triunfadores jugarán la final el sábado 21.

CAPITULO 5

COMISION DEPORTIVA Y ARBITRAJE:

Art. 10 La Comisión Técnica será la encargada de designar a los árbitros que deberán actuar en cada programación, como también al personal de la mesa de control.

CAPITULO 6

UNIFORMES DE LOS COMPETIDORES:

Art. 11 Los equipos participantes tendrán como distintivo camisetas de diferente color, las mismas que serán entregadas por la Municipalidad, cuyo propósito, además de contribuir a la feliz realización del Campeonato, será de promocionar la marca turística del cantón..

CAPITULO 7

DE LA INSCRIPCIONES:

Art. 12 Para inscribir a un equipo se necesita presentar el listado de jugadores, el nombre del representante y el nombre del equipo. La inscripción es gratuita.

CAPITULO 8

TRIBUNAL DE PENALIDADES:

Art. 13 El Tribunal de Penalidades aplicará el código vigente por la Federación Ecuatoriana de Básquet, el mismo que estará integrado por la Comisión Técnica y dos delegados de los equipos participantes, previo sorteo, al cual deben presentarse cuando se requiera o exista una anomalía en el transcurso del certamen.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA
MACAS – MORONA SANTIAGO ECUADOR
www.macas.gov.ec

CAPITULO 9

PREMIACION:

Art. 14 En la última programación del torneo los organizadores procederán a proclamar los resultados y realizar la premiación al campeón de cada categoría. Cada equipo triunfador recibirá como estímulo económico la cantidad de doscientos dólares.

CAPITULO 10

CALENDARIO:

Art. 15 El presente torneo se jugará en el Coliseo Los Canelos, los días viernes 20 y sábado 21 de febrero, según el horario establecido.

Dado en Macas, en la Sala de Sesiones del Ilustre Municipio del Cantón Morona, a los dieciséis días del mes de Febrero del año 2009.

Ing. Rodrigo López Bermeo
ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Abg. Verónica Gomezjurado C.
SECRETARIA GENERAL